

cuando para por el citado punto, acuerdo: que por el presente
 Secretario se haga saber a D. Jose Martinier Guter y Epigenia
 Munoz Vidua, que en el termino de diez dias comparegan el
 apurado braval, y de no hacerlo seran responsables a los
 perjuicios que se causen a el hereditamento, y ademas sus
 terrenos se quedaran sin regar

Julia 19 Agosto de 1865 - En cumplimiento del anterior
 acuerdo yo el Senio notifico y di copia del particular que
 contiene a Epigenia Munoz Vidua, en cuyo credito y por no
 saber firmar lo hace a sus propios un testigo, de que certifico

C. J. Mig. Ortega

Juan Ortega

El hereditamento por las filtraciones del agua y que esta se des
 perdicia cuando para por el citado punto acuerdo: que por
 el presente se haga saber a D. Jose Martinier Guter
 y Epigenia Munoz Vidua, que en el termino de diez dias com
 comparegan el apurado braval, y de no hacerlo seran responsa
 bles a los perjuicios que se causen a el hereditamento, y
 ademas sus terrenos se quedaran sin regar. Con lo que se
 termino esta acta que firmamos los S. concurrentes, de que
 yo el Senio certifico

Munoz Navarrete Puche
 Corbalan Rios Candela
 Molina Munoz Ortega
 P. A. D. A. C.
 Juan Ortega

